CURSO ESPECIALIZADO

BUENAS PRÁCTICAS PARA EL ABORDAJE DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

**FICHA DE TRABAJO CALIFICADO 1**

| **MÓDULO** | Marco Conceptual de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar |
| --- | --- |
| **SESIÓN** | Sesión Sincrónica 2  4 de junio de 2024 |
| **ACTIVIDAD** | Discusión de casos: Trabajo en equipo |
| **OBJETIVO** | Interiorizar criterios para identificar los casos de violencia contra las mujeres y la violencia contra los integrantes del grupo familiar, de acuerdo con los contextos reconocidos en la Ley 30364. |

| **INSTRUCCIONES** | |
| --- | --- |
| Luego de haber revisado el marco conceptual sobre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se le pide seguir las siguientes instrucciones:   1. De forma virtual, el equipo docente se encargará de formar grupos de 5 integrantes. 2. Leer los 8 casos de violencia. 3. Completar las tareas, según lo que se indica a continuación: | |
| **TAREA** | De los 8 casos leídos, escoger **4.** Luego, deberán analizarlos y por cada caso contestar las siguientes preguntas:  a) ¿La violencia denunciada constituye un supuesto de la Ley 30364?.  b) ¿Qué tipo de violencia es?  c) ¿Qué modalidad de violencia es?  d) En caso de constituir un supuesto de la Ley 30364, establecer si es violencia contra las mujeres, o es violencia contra los integrantes del grupo familiar. |
| El espacio indicado para resolver el caso escogido es de entre 2 y 3 páginas máximo (letra estándar -Arial, Calibri, Verdana...-, tamaño 12).  El plazo de entrega es hasta las 11:59 p.m. del 5 de junio de 2024. | |

| **CASOS – TRABAJO EN EQUIPO** |
| --- |
| **CASO 1** |
| Felicita y Augusto eran enamorados. Felicita acude a la comisaría a denunciar a Augusto por violencia sexual.    Ella relata que si bien al inicio de su relación, esta era “normal”, con el tiempo fue volviéndose rara. Había dos hechos que le generaban angustia. Primero, su resistencia a ponerse condón al tener relaciones sexuales; y segundo, su insistencia a tener relaciones sexuales incluso cuando ella no quería, ya que frente al rechazo se victimizaba diciéndole que ella lo provocaba y luego se negaba, y además la acusaba de no quererlo como él la quería a ella; situación que la llevaba finalmente a aceptar. El acuerdo que tenían es que si no usaba condón, Augusto debía eyacular fuera de ella.    El vínculo de pareja terminó un día en el que tuvieron relaciones sexuales, pero él no respetó el acuerdo que tenían; es decir no usó condón y eyaculó dentro de ella, sin que ella pudiera hacer nada. El minimizó lo ocurrido diciéndole que las probabilidades que se embarazara eran bajas, y se fue. |
| **CASO 2** |
| Ximena y Karen mantienen una relación de pareja desde hace 5 años. El día de hoy, Karen denunció a Ximena ante la comisaría pues ella enfurecida, la había golpeado con un cucharón en la cabeza, lo que le ocasionó una contusión.    De acuerdo a lo que relató, Ximena la golpeó, cuando Karen reiteró su decisión de no ser madre, y tampoco adoptar a un/a niño/a; pese a los pedidos de Ximena, quien por problemas médicos no podía llevar un embarazo y además consideraba que si no habían niños en una pareja, no eran una familia completa. Si bien Ximena le pidió disculpas inmediatamente, Karen no le respondió, y en lugar de ello acudió a la comisaría. |
| **CASO 3** |
| David es dueño de un restaurante, y desde hace 5 meses contrató a Juana como camarera. Ella ha ingresado al Perú de manera irregular, por lo que aún no cuenta con carnet de extranjería. Además, ha solicitado refugio, pero este le ha sido denegado.    Hace dos meses David y Juana iniciaron una relación de pareja y empezaron a vivir juntos. En público, tanto en el restaurante como en otros espacios, son una pareja que se muestran afecto; sin embargo, en la intimidad, David le reclama constantemente a Juana que coqueteaba con los clientes y que seguramente, cuando ella dice que va a hacer trámites a migraciones o de compras , en realidad se está acostando con alguno de ellos.    Juana está cansada de los celos y de las acusaciones de David; además conforme va pasando el tiempo, siente mayor temor de él, pues ha llegado a forzarla a tener relaciones sexuales hasta en tres oportunidades. Un día, él llega borracho y empieza a reclamarle y a empujarla. Como ella piensa que él va a volver a violarla coge una sartén y lo golpea en la cabeza causándole un hematoma visible. Al día siguiente, a las 9:00 a.m. David acude a la comisaría regular del distrito a denunciar a Juana por el golpe que recibió. |
| **CASO 4** |
| Luis Alberto y su hijo Oscar se encontraban libando licor en las afueras del domicilio del primero, cuando empezaron a discutir, porque el segundo le reclamó al primero por un dinero que le debía en relación a la venta de un terreno. Como consecuencia del incidente surgido entre ambos, los vecinos solicitaron apoyo policial, y Luis Alberto fue conducido a la comisaría donde le dieron libertad.    Al salir, Luis Alberto regresó a su domicilio, y cuando intentaba golpear a Oscar con una botella, agredió a Zuly Esther quien pretendía evitar que agredieran a su conviviente (Oscar) ocasionándole heridas cortantes. Asimismo, cuando Oscar se prestaba a irse del domicilio paterno, lo agredió e inmediatamente se produjo una pelea entre ambos. Oscar resultó con diversas heridas cortantes, una en la base de la nuca. Luis Alberto también sufrió heridas cortantes en la parte distal y en la cara palmar de la mano derecha.    Oscar acudió a la comisaría a denunciar a su padre. |
| **CASO 5** |
| Franco es gerente de comercialización en una cadena de supermercados, y su equipo está conformado por 15 personas (10 hombres y 5 mujeres).    Antonia ha acudido a la comisaría pues refiere que está siendo violentada en su centro laboral. Ella señala que al menos en tres reuniones de equipo de trabajo, Franco ha señalado que su trabajo es deficiente y de poca calidad, atribuyendo esta situación a que es migrante, de familia rural y cuya educación superior proviene de una universidad que ha sido objeto de diversas denuncias públicas de corrupción. Le ha llegado a decir públicamente “inútil”, “discapacitada”, y que quizás compró su título de administradora. Además, indica, le ha pedido en más de una oportunidad que se quede a trabajar más tiempo, encargándose el seguimiento de más procesos que sus compañeros/as.    Antonia ha denunciado ha acudido a denunciar su caso al Juzgado de Familia |
| **CASO 6** |
| Por el aniversario de un conocido club de fútbol, algunos hinchas contraviniendo la restricción de inmovilización a partir de la 10 p. m. y desfilaron a medianoche por las calles de todo Lima lanzando pirotécnicos desde distintos puntos de la ciudad. En redes sociales varias personas expresaron su rechazo. Una periodista señaló en su twitter: “He dejado de ser hincha de Universitario”.    El mismo día, la editorial del periódico La República compartió en su medio virtual un artículo en el que exponía lo dicho por la periodista de una manera ridiculizante. Esto generó que varias personas la insultaran y que, incluso, le enviaran mensajes indicando: “Ojalá que toda la barra del equipo te viole” o “Cállate, eres mujer, no hables de fútbol”. Cabe resaltar que, anteriormente, este periódico ya había sometido al escarnio público a una conocida actriz peruana en varias ocasiones por el uso de lenguaje inclusivo.    Ante ello, la periodista decidió denunciar por violencia contra las mujeres al editor de La República. Para ello, acudió al juzgado de familia y solicitó medidas de protección. En la toma de declaración, ella manifestó que quería que se le emitiera como medida de protección la eliminación de la publicación, unas disculpas públicas y la prohibición de comunicación con el editor. |
| **CASO 7** |
| María y Juan son hermanos, hijos de Saúl y Patricia, pareja que en vida compró una casa de dos pisos; y en la que vivió toda la familia cuando estos eran menores de edad. Al llegar a la adultez María, quien era madre soltera de una niña (Patricia), se quedó cuidando a sus padres en la casa familiar hasta que fallecieron en el año 2019; mientras que su hermano Juan migró a Venezuela donde se casó y tiene un hijo de 8 años (Luis).    Con la crisis económica, Juan regresó a vivir al Perú y llegó junto a su familia a la casa familiar, donde ya vivían María y su hija. En la casa se dividieron los dormitorios y compartían el uso de los demás espacios (sala, comedor, baños, lavandería, cocina, etc).    Si bien al inicio hubo un acuerdo sobre el uso de espacios comunes y se cumplía; poco a poco la relación iba deteriorándose, pues Juan no cumplía con el pago de la mitad de los servicios (luz, agua, teléfono): además, empezaron a acusarse mutuamente de robarse comida; situación que se agudizaba cuando los hijos de ambos (Luis y Patricia) se peleaban.    María acude a la comisaría a denunciar a su hermano por violencia. |
| **CASO 8** |
| Claudia es una mujer trans (25 años) que tuvo una relación de pareja con Roque (35 años), un ingeniero con quien convivió hasta hace dos meses, luego de una convivencia de dieciséis meses.    Según lo relatado por Claudia, ella lo dejó porque cada vez era más celoso, y la acusa de acostarse con el hijo de la adulta mayor (70 años) a la que cuidaba de lunes a viernes (9:00 a.m. a 6:00 p.,), además de decirle “tienes suerte de que un hombre se haya fijado en ti”, “eres un remedo de mujer”, “seguro te estás prostituyendo”, “nunca me vas a dejar”, entre otros.    Ayer, Roque la esperó en la puerta de su casa, a las 6:30 p.m. cuando regresaba de trabajar, la golpeó en el rostro. Claudia ha acudido a la comisaría a denunciar. |

Los casos 2, 3, 6, 8 son un resumen de los casos presentados en: Hernández Christian y otra (2021) Manual para el Dictado de Medidas de Protección en el marco de la Ley 30364. Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

| **EQUIPO DE TRABAJO** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Grupo Nro:** | | **11** | **Fecha:** | **04/06/2024** |
| **Integrantes** | **Apellidos y nombres** | | | |
| **1** | **Isaías Sánchez Ramos** | | | |
| **2** | **Haydeé Perez Saavedra 998910380** | | | |
| **3** | **Alba Pamela Guzman Salazar** | | | |
| **4** | **Judith Cueva Calle** | | | |
| **5** | **Lucrecia Chavez Florez** | | | |
| **6** |  | | | |
|  |  |  |  |  |

| **HOJA DE COTEJO** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios / Niveles** | **Logrado** | **En proceso** | **No logrado** |
| Ortografía / Redacción | 2.0 puntos | 1.0 punto | 0.5 puntos |
| La redacción es adecuada, así como la ortografía. | La redacción es desordenada o presenta errores de ortografía. | La redacción es confusa (poco clara) y presenta errores de ortografía. |
| Identifica si es un supuesto de la Ley 30364 | 2.0 puntos | 1.0 punto | 0.5 puntos |
| Contesta 4 casos | Contesta 2 casos o 4 sin explicación | Contesta 1 casos |
| Indentifica el tipo de violencia | 2.0 puntos | 1.0 punto | 0.5 puntos |
| Contesta 4 casos | Contesta 2 casos o 4 sin explicación | Contesta 1 casos |
| Identifica la modalidad de violencia | 2.0 puntos | 1.0 punto | 0.5 puntos |
| Contesta 4 casos | Contesta 2 casos o 4 sin explicación | Contesta 1 casos |
| Identifica los contextos que merituan que un caso sea de violencia contra las mujeres o violencia contra los integrantes del grupo familiar | 3.0 puntos | 1.0 punto | 0.5 puntos |
| Contesta 4 casos | Contesta 2 casos | Contesta 1 caso |
| 7.0 puntos | 4 puntos | 2 puntos |
| Argumenta su posición de manera directa, clara y sencilla, sustentándola en normativa y /o jurisprudencia. | Argumenta su posición y sustenta en base a normativa y jurisprudencia (pero no es directa, clara o sencilla) | Argumenta pero no es claro y tampoco tiene fundamentos jurídicos. |